

## BENEFICIOS ESTATALES AÑO 2025

Beneficios 1er Año	Descripción	Cobertura	Requisitos Académicos	Requisito Especificos de Postulación	Requisito Socioeconómico
<b>Beca de Articulación (BAR)</b>	Beneficio para estudiantes que cursaron una carrera técnica y que quieran continuar una carrera profesional con este beneficio.	Financia hasta \$750.000 del arancel anual de la carrera de pregrado, modalidad presencial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promedio de Notas de Enseñanza Media (NEM) <b>igual o superior a 5,0.</b></li> <li><b>Estudiantes egresados o titulados de carreras técnicas</b> de nivel superior durante los dos años anteriores al 2024 es decir, <b>a partir de 2023.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Completar el FUAS en <a href="http://www.fuas.cl">www.fuas.cl</a> en las fechas informadas por Mineduc.</li> <li>Estudiantes que quieran continuar sus estudios para obtener un título profesional, en un área del conocimiento afín a su carrera de origen.</li> <li>Matricularse en universidades o institutos profesionales acreditados al 31 de diciembre 2024.</li> </ul>	Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país.
<b>Beca Reparación (BR)</b>	Beneficio dirigido a personas individualizadas como víctimas en el Informe de la Comisión Valech, quienes podrán acceder como Beca Titular. En el caso de que quieran traspasar el beneficio a uno de sus hijos o nietos podrán acceder como Beca Traspaso, siempre que ninguno de sus familiares haya utilizado el beneficio en educación superior.	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Titulares:</b> Financia la matrícula y la totalidad del <u>arancel anual</u> de la carrera.</li> <li><b>Traspaso (para un hijo o nieto):</b> Para universidades privadas cubre la matrícula y <u>arancel anual</u>, por un máximo de \$1.150.000.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No contar con un título profesional o técnico de nivel superior, o con una licenciatura terminal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Completar el FUAS en <a href="http://www.fuas.cl">www.fuas.cl</a> y acceder al formulario específico, según las fechas informadas por Mineduc.</li> <li>Para Beca Titular, el beneficio puede utilizarse en cualquier institución de Educación Superior que cuente con reconocimiento oficial de Mineduc.</li> <li>En el caso de los Postulantes a la Beca Traspaso de Primer Año, el beneficio puede ser utilizado sólo en Instituciones de Educación Superior acreditadas al 31 de diciembre de 2024.</li> <li>Debe encontrarse individualizada como víctima en el Informe de la Comisión Valech (Titulares)</li> <li>No haber recibido becas de arancel de Mineduc en dos oportunidades distintas, con anterioridad a la postulación a este beneficio.</li> </ul>	<b>No exige.</b>
<b>Beca Excelencia Académica (BEA)</b>	Beneficio premia al 10% de los mejores egresados de Enseñanza Media de su establecimiento, del mismo año de inscripción de la Beca.	Financia hasta \$1.150.000 del arancel anual de la carrera de pregrado, modalidad presencial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Debe estar dentro del <b>10% de los mejores egresados de Enseñanza Media</b> de su establecimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Completar el FUAS en <a href="http://www.fuas.cl">www.fuas.cl</a> en las fechas informadas por Mineduc.</li> <li>Deben provenir de establecimientos municipales, particulares subvencionados y de administración delegada; e <b>ingresar a la Educación Superior al año siguiente de terminar su Enseñanza Media.</b></li> <li>Matricularse en una Institución Acreditada al 31 de diciembre 2024.</li> </ul>	Pertenecer al 80% de la población de menores ingresos del país.
<b>Beca para hijas e hijos Profesionales de la Educación (BHPE)</b>	Beneficio para hijas e hijos de profesoras/es o asistentes docentes de enseñanza básica o media.	Financia hasta \$500.000 del arancel anual de la carrera de pregrado, modalidad presencial.	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) promedio</b> (pruebas Lenguaje y Matemática), <b>igual o superior a 510</b> puntos del año de admisión a la carrera o el anterior (puntaje PDT regular rendida el año 202 o PDT de invierno y <b>promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,5.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Completar el FUAS en <a href="http://www.fuas.cl">www.fuas.cl</a> en las fechas señaladas por Mineduc.</li> <li>Padres del postulante, debe ser profesor o asistente de la educación con contrato vigente en establecimientos municipales, particulares subvencionados o de administración delegada.</li> <li>Matricularse en una Institución Acreditada al 31 de diciembre 2024.</li> </ul>	Pertenecer al 80% de la población de menores ingresos del país.

<b>Beca Juan Gómez Millas (BJGM)</b>	Beneficio para apoyar los estudios en cualquier institución acreditada, dirigida para alumnos egresados de enseñanza media con rendimiento meritorio.	Financia hasta \$1.150.000 del arancel anual de la carrera de pregrado, modalidad presencial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) puntaje</b> igual o superior a 510 puntos (escala 100-1.000) en el promedio de las pruebas obligatorias (pruebas Competencia Lectora/Comprensión Lectora y Competencia Matemática 1 /Matemática) en las PAES del año de admisión a la carrera o el anterior (puntaje PAES regular rendida el año 2022 o PDT invierno). Las/los estudiantes que ingresen a la Educación Superior mediante el programa PACE serán eximidas/os de este requisito.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Completar el FUAS en <a href="http://www.fuas.cl">www.fuas.cl</a> en las fechas informadas por Mineduc.</li> <li>● Alumnos egresados de Enseñanza Media con rendimiento académico meritorio.</li> <li>● Matricularse en Instituciones acreditadas al 31 de diciembre 2024.</li> </ul>	Pertener al 70% de la población de menores ingresos del país.
<b>Beca Juan Gómez Millas para Estudiantes Extranjeros (BJGME)</b>	Beneficio para estudiantes extranjeros que cursen sus estudios en educación superior.	<b>150 cupos Nacionales</b> Financia hasta \$1.150.000 del arancel anual de la carrera de pregrado, modalidad presencial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>No exige</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Completar el FUAS en <a href="http://www.fuas.cl">www.fuas.cl</a> en las fechas informadas por Mineduc.</li> <li>● Ser alumno extranjero con permanencia definitiva o con residencia temporal, <b>que hayan cursado la enseñanza media en Chile.</b></li> <li>● Matricularse a 1er año en una Institución de Educación Superior acreditada al 31 de diciembre del 2024.</li> </ul>	Pertener al 70% de la población de menores ingresos del país.
<b>Beca para Estudiantes en Situación de Discapacidad (BED)</b>	Beneficio para estudiantes en situación de discapacidad, con rendimiento académico meritorio.	Se entregan 250 cupos nacionales de la Beca Juan Gómez Millas (BJGMDISC), que financia hasta \$1.150.000 del <u>arancel anual</u> de la carrera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promedio de notas de Enseñanza Media (<b>NEM</b>) <b>igual o superior a 5,0.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Completar el FUAS en <a href="http://www.fuas.cl">www.fuas.cl</a> en las fechas informadas por Mineduc.</li> <li>● Estudiantes en situación de discapacidad y que estén inscritos al 31 de diciembre de 2024 en el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación.</li> <li>● Matricularse en una Institución de Educación Superior acreditada al 31 de diciembre 2024.</li> </ul>	Pertener al 70% de la población de menores ingresos del país.
<b>Beca Distinción a las Trayectorias Educativas (DTE)</b>	Es un beneficio para apoyar los estudios de alumnos que hayan egresado de un establecimiento de dependencia Municipal, Servicio Local de Educación, Administración Delegada o Particular Subvencionado y que ingresen a la Educación Superior el año inmediatamente posterior al de su egreso de Enseñanza Media.	Financia hasta \$1.150.000 del arancel anual de la carrera de pregrado, modalidad presencial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Haber obtenido, al menos, una distinción en una de las categorías de las Distinciones a las Trayectorias Educativas que se presentan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Distinción de Personas en Situación de Discapacidad: Se reconocerá a las personas en situación de discapacidad que obtengan el puntaje más alto en cada prueba obligatoria (Competencia Lectora y Competencia Matemática 1).</li> <li>B. Distinción de Pueblos Originarios: Se reconocerá a las personas provenientes de algún pueblo originario que obtengan el puntaje más alto en cada prueba obligatoria (Competencia Lectora y Competencia Matemática 1).</li> <li>C. Distinción de Modalidad de Enseñanza: Se reconocerá a las personas que obtengan 1.000 puntos en el puntaje ranking y el promedio más alto entre las pruebas obligatorias de Competencia Lectora y Competencia Matemática 1, por cada modalidad de enseñanza (Científico-Humanista y Técnico-Profesional), según dependencia de establecimiento.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Completar el FUAS en <a href="http://www.fuas.cl">www.fuas.cl</a> en las fechas informadas por Mineduc.</li> <li>● Matricularse en Instituciones acreditadas al 31 de diciembre 2024.</li> </ul>	Pertener al 80% de la población de menores ingresos del país.

			D. Distinción de Territorios: Se reconocerá a las personas de cada región, además de personas del territorio insular, que obtengan el puntaje más alto en: el promedio de las pruebas obligatorias de Competencia Lectora y Competencia Matemática 1; la prueba de Ciencia; la prueba de Historia y Ciencias Sociales; y la prueba de Competencia Matemática 2.		
<b>Crédito con Aval del Estado (CAE)</b>	<p>El crédito es entregado por el sistema financiero y se encuentra garantizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por la institución en la que estudia el alumno (por el riesgo de deserción académica)</li> <li>• Por el Estado, que será garante del beneficiario, hasta que éste haya pagado por completo el crédito una vez egresado.</li> </ul>	Cubre hasta el 100% del Arancel de Referencia de la Carrera presencial, semipresencial u online.	<p>Un puntaje igual o superior a 485 puntos en el promedio de las pruebas obligatorias (es decir, Competencia Lectora y Competencia Matemática 1), considerando, para estos efectos, el mejor puntaje obtenido en los instrumentos de evaluación vigentes para el Proceso de Admisión 2025, que son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) que se rendirá en noviembre 2023;</li> <li>2) PAES Invierno 2023 (rendida en junio de este año);</li> <li>3) PAES de noviembre 2022; y</li> <li>4) Prueba de Transición (PDT Invierno 2022), rendida en julio 2022.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Completar el FUAS en <a href="http://www.fuas.cl">www.fuas.cl</a> en las fechas indicadas por el Mineduc.</li> <li>• Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en el país.</li> <li>• Matricularse en una carrera de pregrado en una institución de educación superior autónoma, acreditada y que participe del <u>Sistema de Créditos con Garantía Estatal</u>.</li> <li>• No haber egresado de una carrera universitaria conducente al grado de licenciado, que haya sido financiada con el Fondo Solidario de Crédito Universitario y/o con el Crédito con Garantía Estatal.</li> </ul>	Tener condiciones socioeconómicas que justifiquen el otorgamiento del beneficio.